

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)

PROGRAMA: “PLASMAC. Plataforma en la nube para la mejora socioasistencial de la Macaronesia” .

En Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 2020 se reúnen telemáticamente las representantes convocadas para la constitución de la comisión para la selección de un Técnico de Campo en el ámbito social para la “Plataforma en la Nube para la mejora socioasistencial de la Macaronesia”, identificado por el acrónimo PLASMAC y el código MAC/5.11a/197, que lleve a cabo las tareas asignadas en este.

Por parte de FUNCATRA asiste: María Ángeles Hernández Goya y Noelia Rodríguez Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Comisión de Selección.
2. Aprobación del baremo para la selección del personal
3. Desarrollo del proceso selectivo.
4. Acuerdos de la Comisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se constituye la Comisión de Selección

2) APROBACIÓN DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

Se aprueba por unanimidad el baremo a aplicar en el procedimiento de selección de este personal, que se adjunta como ANEXO I al presente Acta.

3) DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Entidad, para la contratación de un Técnico de Campo en el ámbito social - PLASMAC, ha utilizado como método de captación de candidatos, la publicación de oferta en el portal del SCE dándole además difusión en la página web de la propia Fundación.

La preselección de candidaturas se realizará por el SCE de entre los inscritos en la oferta publicada en el portal web.

A los candidatos preseleccionados, remitidos por el SCE, se les solicitará presentación CV y documentación acreditativa de los méritos a baremar en la primera fase.

Pasarán a la segunda fase, de entrevista personal, los 5 candidatos mejor valorados.

Todo ello conforme los baremos aprobados en el punto anterior.

El proceso selectivo, una vez finalizado, incluirá:

1. Listado de personas Seleccionadas (Anexo II).
2. Listado de personas en Reserva (Anexo III).
3. Listado de personas no seleccionadas tras fase 2 (Anexo IV).
4. Listado de personas no seleccionadas tras fase 1 (Anexo V)
5. Listado de personas no presentadas (Anexo VI).
6. Listado de personas no interesadas en el puesto (Anexo VII).
7. Listado de candidaturas presentadas fuera de plazo (Anexo VIII).

4) ACUERDOS DE LA COMISIÓN

Aprobar el Baremo que se incluye en Anexo I

Será necesario obtener una puntuación mínima, para la adjudicación de la vacante, de 10 puntos en total.

Con respecto a la lista de reservas, la Comisión acuerda lo siguiente:

- a) En todos los casos, siempre que se produzca la baja del trabajador/a, se sustituirá por la primera persona del listado de reservas constituida y que esté en situación de acceder a la plaza ofertada.
- b) Una vez que se autorice la contratación de una persona perteneciente a la lista de reserva para sustituir una baja, ésta dejará de pertenecer a dicha lista, hasta la finalización de la sustitución.
- c) La renuncia al puesto ofertado por causa justificada (enfermedad, colocación u otra que considere esta Comisión) no supondrá la pérdida del nº del orden obtenido en el proceso selectivo, debiendo presentar, bien el candidato/a, bien la Entidad, escrito donde se indiquen los motivos de la renuncia.
- d) La renuncia al puesto, sin causa justificada, supondrá la pérdida del nº de orden obtenido en el proceso selectivo, pasando al último puesto de la lista.

Fdo: M^a ÁNGELES HERNÁNDEZ GOYA

DNI: 45.456.919-H



Fdo: NOELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
NOELIA ROSA -
42872807W

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
RODRIGUEZ NOELIA
ROSA - 42872807W
Fecha: 2020.12.10
11:10:28 Z

ANEXO I

BAREMO: TÉCNICO DE CAMPO. PLASMAC

BLOQUE 1. FORMACIÓN

NOTA: Sólo se valorarán los cursos de más de 20h

Máximo 3 puntos

1	MASTER / Curso Superior sobre materias relacionadas con el Atención Socio-Asistencial/ Derecho Social/ Análisis de Datos/ Protección de Datos	0,50 por Máster / Curso Superior (Máx. 1 p.)
2	Cursos/Certificados en Idiomas, más de 20 horas	0,10 puntos *
3	Cursos/Certificados en Herramientas Informáticas, más de 20 horas	0,05 puntos *
4	Cursos de formación o de perfeccionamiento que verse sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, de 20 a 50 horas	0,10 puntos *
5	Cursos de formación o de perfeccionamiento que verse sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, de 51 a 100 horas	0,15 puntos*
6	Cursos de formación o de perfeccionamiento que verse sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, más de 100 horas	0,20 puntos*

* Del ítem 2 al 6, la máxima puntuación a obtener será de 2 puntos en total.

BLOQUE 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOTA: Para el cálculo de la experiencia se tendrán en cuenta los días trabajados que figuren en la vida laboral. Puntuará la experiencia profesional acreditada, superior a 36 meses. Si las funciones acreditadas en un mismo puesto se solapan, sólo se valorarán una vez.

Máximo 7 puntos

1	Experiencia en Planificación y/o Gestión de Proyectos Sociales-Asistenciales nacionales.	0,10 por mes
2	Experiencia en Planificación y/o Gestión de Proyectos Internacionales.	0,10 por mes
3	Experiencia en Planificación y/o Gestión de Proyectos no Sociales	0,10 por mes
4	Experiencia en relaciones institucionales de carácter público en el ámbito de lo asistencial/social	0,10 por mes
5	Experiencia en asesoramiento en Protección de Datos	0,05 por mes

BLOQUE 3. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA

NOTA: Para superar la entrevista personal el candidato deberá tener un mínimo de 2 puntos en este bloque. Máximo 10 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA ENTREVISTA y MÉRITOS (Max 20 pts) : _____

OBSERVACIONES: